



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Buenos Aires,

05 MAR 2013

VISTO, la propuesta presentada por la Carrera de Trabajo Social a la Secretaría de Estudios Avanzados en relación a la creación del Programa Grupos de Investigación en Grado de la Carrera de Trabajo Social y,

CONSIDERANDO:

Que la investigación es un área fundamental en el proceso de formación académica de las cinco Carreras de esta Facultad;

Que la investigación es condición fundamental para la producción de conocimiento crítico, innovador y creativo en función de las reflexiones y necesidades sociales del país;

Que se evalúan positivamente los antecedentes de los otros Grupos de Investigación implementados en las Carreras;

Que la creación del Programa de Grupos de Investigación en Grado en el ámbito de la Carrera de Trabajo Social responde a la necesidad de esa Carrera de incentivar y promover la investigación entre docentes, estudiantes y graduados;

Que es necesario consolidar espacios de formación de investigadores y reconocer trayectorias investigativas de los profesores y auxiliares de la Carrera de Trabajo Social;

Que es de suma importancia la tarea de coordinar y fortalecer las actividades de este Programa con otros programas y actividades llevadas adelante por la Secretaría de Estudios Avanzados;

El dictamen favorable de la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Directivo;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del Programa Grupos de Investigación en Grado de la Carrera de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Programa se regirá por el Reglamento de funcionamiento establecido por el ANEXO I de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Estudios Avanzados, Secretaría de Gestión, Direcciones de Carrera e Institutos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 4474

INTERV

MERCEDES BARRIO
SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

SERGIO CALETTI
DECANO



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

ANEXO I

Reglamento del Programa Grupos de Investigación en Grado de la Carrera de Trabajo Social.

1. Objetivos

El Programa tiene por objeto promover:

a - la formación en investigación de estudiantes de grado, recientes graduados y referentes de centros de práctica pre-profesional de la Carrera de Trabajo Social,

b - la producción de conocimiento en temas de interés del trabajo social, apuntando fundamentalmente al abordaje de temáticas de reconocida relevancia por la comunidad académica de pertenencia,

c - el desarrollo sistemático de actividades de producción y difusión de conocimiento, que enriquezcan los debates disciplinarios y que fortalezcan la formación de todos los actores involucrados en el proceso (directores e investigadores estudiantes, graduados recientes y referentes).

El Programa permitirá a su vez valorar y enriquecer las trayectorias de los docentes de la Carrera que se desempeñan desde hace años como tutores de trabajos de investigación final (TIF), posibilitando el reconocimiento de esta labor como actividad de dirección de investigación en el marco del mismo.

Asimismo, reconocerá la participación de los/las estudiantes en los grupos de investigación como antecedentes de trabajo académico en el tema abordado, el cual podrá tener continuidad para la elaboración del trabajo de investigación final (TIF) de los/as estudiantes que así lo soliciten.

El Programa constituirá una oportunidad para darle marco a las actividades de investigación de los equipos de cátedra de las asignaturas de la Carrera de Trabajo



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Social, al posibilitar un marco de reconocimiento de tal tarea. Asimismo incentivará la generación de nuevos grupos en aquellas cátedras que no cuentan con una trayectoria en el campo de la investigación vinculada al trabajo social, o que hayan discontinuado esta actividad.

A su vez, permitirá a graduados de hasta un año de recibidos incorporarse en prácticas investigativas, que favorezcan la problematización del ejercicio profesional a partir de actividades de reflexión y producción académica.

De este modo, el Programa pretende constituirse en una estrategia tanto para incentivar la iniciación en actividades de investigación por parte de los estudiantes de la Carrera, recientes graduados y referentes de la práctica pre-profesional, como para la promoción, jerarquización y reconocimiento de las trayectorias investigativas del cuerpo docente de la Carrera que no está presente en otros espacios institucionales de esa naturaleza.

2. Del funcionamiento

La Carrera, en consulta con la Comisión de Seguimiento Curricular de la Junta de Carrera, y en acuerdo con la Secretaría de Estudios Avanzados elaborará anualmente la agenda de temas de investigación que integrarán la convocatoria a grupos de investigación en el marco del Programa. Esa agenda establecerá líneas temáticas prioritarias de orientación general, que no excluyan la presentación de otros temas, de modo que permita el desarrollo de diferentes investigaciones bajo su marco.

Posteriormente se realizará la convocatoria pública para la presentación de grupos y proyectos de investigación, con las debidas especificaciones relativas a normas de presentación y plazos, que serán difundidos por los medios de comunicación



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

institucional de la Carrera. Estas presentaciones sólo se recibirán en los períodos de convocatoria previstos.

Al cabo del cierre de la convocatoria, la Coordinación del Programa en conjunto con la Dirección de la Carrera y la Secretaría de Estudios Avanzados, evaluarán el conjunto de propuestas recibidas y comunicarán los resultados de la misma a los postulantes. Las evaluaciones conjugarán aspectos relativos al cumplimiento de los requisitos formales de conformación de los grupos, al abordaje de áreas de vacancia reconocidas por el colectivo profesional, temas que el área de TIF se encuentre trabajando y/o temas de interés propuestos por la Carrera, consistencia técnica de los proyectos (coherencia en la formulación del tema, justificación, objetivos, actividades; y viabilidad del proyecto).

Las convocatorias se realizarán anualmente, pudiéndose renovar por una única vez consecutiva los proyectos en desarrollo desde la convocatoria anterior, mediando una solicitud escrita que así lo fundamente y con el aval de la Carrera de Trabajo Social.

Los docentes tutores que estén asistiendo a estudiantes en el desarrollo de uno o más trabajos de investigación final al momento de la convocatoria, podrán presentar una propuesta de conformación de grupo de investigación en el tema en que estos trabajos de investigación se inscriban, con la conformidad explícita de todos los integrantes.

Cada grupo podrá presentar y desarrollar hasta tres investigaciones simultáneas, con un mínimo de tres integrantes en cada una y un máximo de seis. Los trabajos de investigación final que se inscriban dentro de alguno de los grupos tendrán la cantidad de integrantes que avale la asignatura de TIF.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Los grupos en funcionamiento que así lo consideren, podrán realizar una convocatoria extraordinaria destinada a estudiantes de la Carrera, para su incorporación a un grupo ya conformado y a un proyecto en particular en cualquier momento dentro del primer semestre de iniciada la investigación, en la medida en que dispongan de cupo y cuenten con la conformidad escrita del Director del Grupo. Podrán solicitar la difusión de la convocatoria a través de los medios institucionales de la Carrera de Trabajo Social. Deberán notificar a la Coordinación del Programa si se efectivizara alguna incorporación, la cual debe reunir los requisitos estipulados, para que ésta pueda ser debidamente acreditada cuando corresponda.

La acreditación de los grupos de investigación será expedida por la Secretaría de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales y la Dirección de la Carrera de Trabajo Social.

3. De los grupos de investigación

Los Grupos de Investigación estarán a cargo de Directores, quienes deben cumplir con los requisitos requeridos para ser tutor de trabajos de investigación final (cargo no inferior a Ayudante de 1º regular).

Los Directores de los Grupos de Investigación tienen la facultad de nombrar, en caso de considerarlo necesario, uno o más Asistentes del Grupo, quien/es estará/n encargado de realizar tareas de asistencia del Grupo y de organizar las tareas y reuniones entre los jóvenes investigadores y el Director. El mismo deberá tener una condición no inferior al de Ayudante de Segunda. Para hacer efectivo dicho nombramiento, el Director debe comunicarlo por nota dirigida a la Dirección de la Carrera, explicitando las tareas que serán desarrolladas.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Es requisito que la conformación de estos grupos incluya un porcentaje mayoritario de estudiantes en condición de regularidad.

La Dirección de la Carrera de Trabajo Social podrá convocar a Grupos de Investigación ad-hoc según las necesidades identificadas a partir de aportes de estudiantes, docentes y/o Grupos de Investigación (por ej. grupos metodológicos, de escritura, etc.). Podrán considerarse propuestas o demandas de instituciones públicas y/u organizaciones sociales vinculadas al campo de las políticas sociales.

4. De los investigadores estudiantes, graduados y/o referentes

Pueden integrarse a un grupo de investigación los estudiantes de la Carrera que hayan completado la cursada de Metodología II y Taller II, los graduados de menos de un año de recibidos (según fecha de expedición del título) al momento de la aplicación a este programa, y referentes de centros de prácticas.

La integración a un grupo implica asumir:

- la participación activa en la elaboración del proyecto, según los lineamientos propuestos por el Director en tiempo y forma, en los plazos estipulados, junto a los otros/as integrantes del grupo;
- la participación en el desarrollo del trabajo de investigación, cumpliendo el cronograma establecido.
- el cumplimiento de las lecturas y las presentaciones dispuestas por el Director;
- la asistencia a las reuniones, seminarios y jornadas que el Director considere necesarios;
- la asistencia a reuniones o actividades relacionadas con su formación en el tema a investigar.
- la presentación de un informe de las actividades realizadas.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

- la realización de tareas de divulgación de los avances y resultados obtenidos, con aval del Director del Grupo.

- La presentación de al menos un artículo en revistas académicas en el curso de un año, los cuales podrán ser realizados en co-autoría con los otros integrantes del grupo y el Director del Grupo.

5. De los Directores

Los docentes que realicen la presentación, y una vez que la misma fuera aprobada, cumplirán la función de dirigir al grupo postulado, acompañando el desarrollo de las líneas de trabajo de los estudiantes incorporados en el Grupo de Investigación orientando la investigación, la metodología y/o las hipótesis en la investigación y efectuando recomendaciones bibliográficas. Asimismo deberán desarrollar las siguientes actividades en el término de un año:

- Realización de 2 (dos) encuentros con la totalidad de los integrantes del grupo, para el análisis y reflexión de los avances realizados en cada proyecto.

- Coordinación de 1 (un) taller de lectura dirigido.

- Desarrollo de 2 (dos) reuniones de asesoramiento teórico-metodológico por proyecto.

- Coordinación de la participación del grupo en al menos 1 (una) actividad de divulgación pública, de avances y/o resultados obtenidos.

- Confección de un informe anual sobre el desarrollo de la investigación y la labor de los miembros de cada grupo;

- Incentivación para la participación de los miembros del grupo en distintos espacios de discusión y difusión de sus avances.

- Incentivación de la escritura y presentación de artículos en revistas académicas, y particularmente en las convocatorias de la Revista "Debate Público. Reflexión de Trabajo Social" de la Carrera de Trabajo Social.

6. De la Coordinación



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

La coordinación del programa estará a cargo de la Coordinación Técnica de la Carrera, e implica la asunción de las tareas organizativas del Programa, referidas tanto a las actividades de convocatoria y conformación de los Grupos de Investigación, como a la apoyatura de los Grupos de Investigación en funcionamiento.

La coordinación será responsable de realizar un seguimiento y brindar asistencia y soporte técnico a los Directores, Asistentes y estudiantes de las distintas líneas de investigación. Recibirá los informes anuales realizados por cada grupo, realizará un informe global anual acerca de los avances y desarrollos del Programa, promoverá la realización de publicaciones para dar difusión a los resultados de las investigaciones y realizará la planificación anual de actividades.